✠

Veinte mrs. que dios.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS.

En la Villa de Totana y Sala Capitular de ella a Cuatro dias del mes de Enero de mil setecientos sesenta y seis años se juntaron en Concejo Justicia y Regimiento de ella para tratar y conferir la Cosa tocante a el Servicio de ambas Magestades a saber el Sr. Dr. Don Manuel Cosedor Maxi. Abogado de los Rs. Consejos Gobernador Justicia mayor y Capitan a Guerra por Vm.

Dn. Gines de Canovas Marin

Dn. Fran.co Castilla Ramos

Dn. Andres Canovas Aledo

Dn. Alonso Ramos Canovas

Dn. Fran.co de Canovas Garcia

Dn. Andres de Canovas Ramos

Dn. Alfonso Ferni. Ramos Regidores

Asimismo estuvo presente Agustin Sanchez Aguilar Procurador de Comun de esta Villa

Dn. Sebastian Dionisio de Mora Cura Thenente de la Sta. Parro. y de Señor Santiago de esta Villa por ausencia del Sr. Propietario, y estando asi juntos acordaron lo siguiente

Hermitan.as de Sta. Eulalia

Nombraron por hermano de la Hermita y Santuario de la Gloriosa Virgen y Martir Sta. Eulalia Patrona de esta Villa en lugar de difunto Dn. Herm.no Balthasar Canovas.

Y lo firmaron con el Cura Thenente

Dn. Sebastian Dionisio de Mora